

REF 29522

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

José Rosandic Rosandic

Imp. Est. Ag. 1920. - 1000 - 1000 - 1000

Ch. y bis

[Signature]

400387

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.- Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, lo cual además de ponerla a cubierto de posibles abusos, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

18 de *XIV* de 1929

FILIACION DE

Hijo de *Jorge Juana*
 y de *Jugostavia*
 Nación *Jugostavia* Provincia *Lijep*
 Departamento *—* Pueblo *Plusia*
 Nacido el *30-IV-* de *1899*
 Estado Civil *casado*
 Profesión *periodista* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *el 14 de Diciembre de 1929*
 Lugar de procedencia *Argentina*

Lugar de la frontera por donde llegó *via Internacional*
Osborne

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica { Serie *2333*
 { Sección *V-2122*

Relaciones *Madre Luján, Comis*
Cuando Hotel Nueva York.

Si tiene familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel Nueva York, calle Bolívar